



## Anuncio de Adjudicación de Contratos

---

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2015, acordó la adjudicación del Contrato de Servicio de atención del Centro de Llamadas Telefónicas del Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife.

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Área de Gobierno Abierto, Acción Social, Juventud, Igualdad, Cultura y Deportes.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Participación y Atención Ciudadana.
- d) Número de expediente: CSC-1/11.

### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del Objeto: Contratación del servicio de atención del Centro de Llamadas Telefónicas del Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Lugar de ejecución: Instalaciones del contratista.
- c) Plazo de ejecución: La duración de este contrato será de veinticuatro (24) meses.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. Presupuesto base de licitación:

- a) Doscientos setenta y un mil ciento treinta y tres euros con doce céntimos (271.133,12 €), IGIC no incluido.
- b) IGIC: Dieciocho mil novecientos setenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (18.979,32 €).
- c) Valor estimado del contrato: ochocientos setenta y un mil setecientos cincuenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (871.752,58 €) IGIC no incluido.

### 5. Adjudicación:

- a) Órgano de Contratación: Consejo de Gobierno Insular el Excmo. Cabildo
- b) Fecha del Consejo de Gobierno Insular: 9 de marzo de 2015.
- c) Contratista adjudicatario: Contactel Teleservicios S.A.
- d) Importe de adjudicación: 268.421,79 € (IGIC no incluido).
- e) Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde la formalización del contrato.

### 6. Formalización:

15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación del acuerdo de adjudicación al contratista adjudicatario, según establece el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



---

## 7. Recursos:

- a) Recurso Especial ante el órgano que ha dictado el mismo, en el plazo de quince (15) días hábiles desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. De igual manera podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer, cualquier otro recurso que se estime procedente.
- b) Lugar de presentación: En el Registro General, Registro Auxiliares integrados en la red de oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y en cualesquiera de los Registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 2015.

**LA CONSEJERA DELEGADA  
DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA**

**D<sup>a</sup>. María Coromoto Yanes González**

---